

ACUERDO COMERCIAL

Ecuador - Unión Europea

CONTENIDO Y LOGROS ALCANZADOS

ENERO, 2017





CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN

1. Antecedentes
2. Componentes y características del Acuerdo Multipartes
 - I. Acceso a Mercados
 - II. Defensa Comercial
 - III. Servicios
 - IV. Contratación Pública
 - V. Propiedad Intelectual
 - VI. Comercio y Desarrollo Sostenible
3. Logros alcanzados a través del Acuerdo Multipartes

1. Antecedentes



ANTECEDENTES

JUNIO 2007

Negociaciones “bloque a bloque” CAN-UE (solo tres rondas bajo este formato, suspendiéndose la negociación para buscar un marco más flexible)

MAYO 2008

Participación de Ecuador, junto con Colombia y Perú, en negociaciones bajo el formato “Acuerdo Multipartes”

JULIO 2009

Ecuador se retira temporalmente de las negociaciones en espera de una [solución](#) para el banano en el marco de la OMC.

ABRIL 2013

Ratificación de voluntad política del Gobierno Nacional para firmar Acuerdo con la Unión Europea (*Reunión Presidentes Rafael Correa y Angela Merkel, abril 2013*)

JULIO 2013

Discusiones preliminares de equipos de Ecuador y UE para definición de metodología de trabajo para futuras rondas

DICIEMBRE 2013

Acuerdo en torno a “precisiones” exigidas por el Ecuador para inicio formal de negociaciones con UE

ENE – JUL 2014

Desarrollo de cuatro rondas de negociación

JULIO 2014

Fin de las negociaciones comerciales. Rúbrica provisional de los textos negociados.

DICIEMBRE 2014

Suscripción del Acta de culminación del proceso a cargo del Ministro de Comercio Exterior del Ecuador y la Comisaria de Comercio de la UE

[DECLARACIONES COLOMBIA-PERÚ](#)

[PÉRDIDA SGP PLUS](#)



RETORNO A LAS NEGOCIACIONES



FIN DE LAS NEGOCIACIONES

1. Antecedentes

PÉRDIDA DE PREFERENCIAS ARANCELARIAS (SGP)

- En el año 2014, la UE realizó una “revisión” del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), a través del cual, el bloque otorga exenciones arancelarias a una lista de países en función de sus niveles de desarrollo económico.
- La UE consideró que las condiciones económicas del Ecuador habían demostrado en los últimos años una **NOTABLE MEJORA**, por lo que retiraron a Ecuador y a otros países, de la lista de beneficiarios del SGP.

¿QUÉ SIGNIFICABA LA PÉRDIDA DE SGP PARA EL ECUADOR?

- Pérdida de preferencias para alrededor del **60% de la oferta exportable del Ecuador** hacia la UE.
- Los productos más afectados corresponden a sectores pesqueros, acuícolas, agrícolas y agroindustriales.
- En el caso de que la caducidad de las preferencias arancelarias, la compensación a los exportadores, a fin de evitar en lo posible la pérdida de mercado de las exportaciones ecuatorianas en el mercado europeo, ascendería a alrededor de **US\$ 476 millones en el primer año, y a US\$ 813 millones después de seis años.**



PRODUCTOS DIRECTAMENTE AFECTADOS POR PÉRDIDA DE PREFERENCIAS ARANCELARIAS EN LA UE

- Atún
- Camarón
- Filetes de pescado
- Espárragos
- Brócoli
- Pimienta
- Mezclas de hortalizas
- Harina de banano
- Plátano
- Piña
- Aguacate
- Frijoles
- Melones
- Grosellas
- Mora
- Mango
- Papaya
- Café
- Quinua
- Rosas y flores
- Especias y condimentos
- Aceite de palma
- Aceite de babasú
- Conservas de pescados y moluscos
- Confites
- Chocolates
- Galletas
- Maíz dulce
- Mermeladas de frutas
- Jugos de frutas
- Palmitos en conserva
- Mezclas de frutas en conserva
- Salsas y sopas
- Alcohol etílico
- Tabaco
- Gelatinas
- Polímeros (industria plástica)
- Artículos de plástico
- Elaborados de cuero
- Elaborados de madera
- Textiles
- Confecciones
- Calzado de plástico y caucho
- Sombreros
- Artículos de cerámica
- Bisutería
- Artículos de tagua



ALREDEDOR DE 400 SUBPARTIDAS ARANCELARIAS HABRÍAN SIDO AFECTADAS POR PÉRDIDA DE PREFERENCIAS ARANCELARIAS

ALREDEDOR DE 400 SUBPARTIDAS ARANCELARIAS HABRÍAN SIDO AFECTADAS POR PÉRDIDA DE PREFERENCIAS ARANCELARIAS



Ministerio de
Comercio Exterior

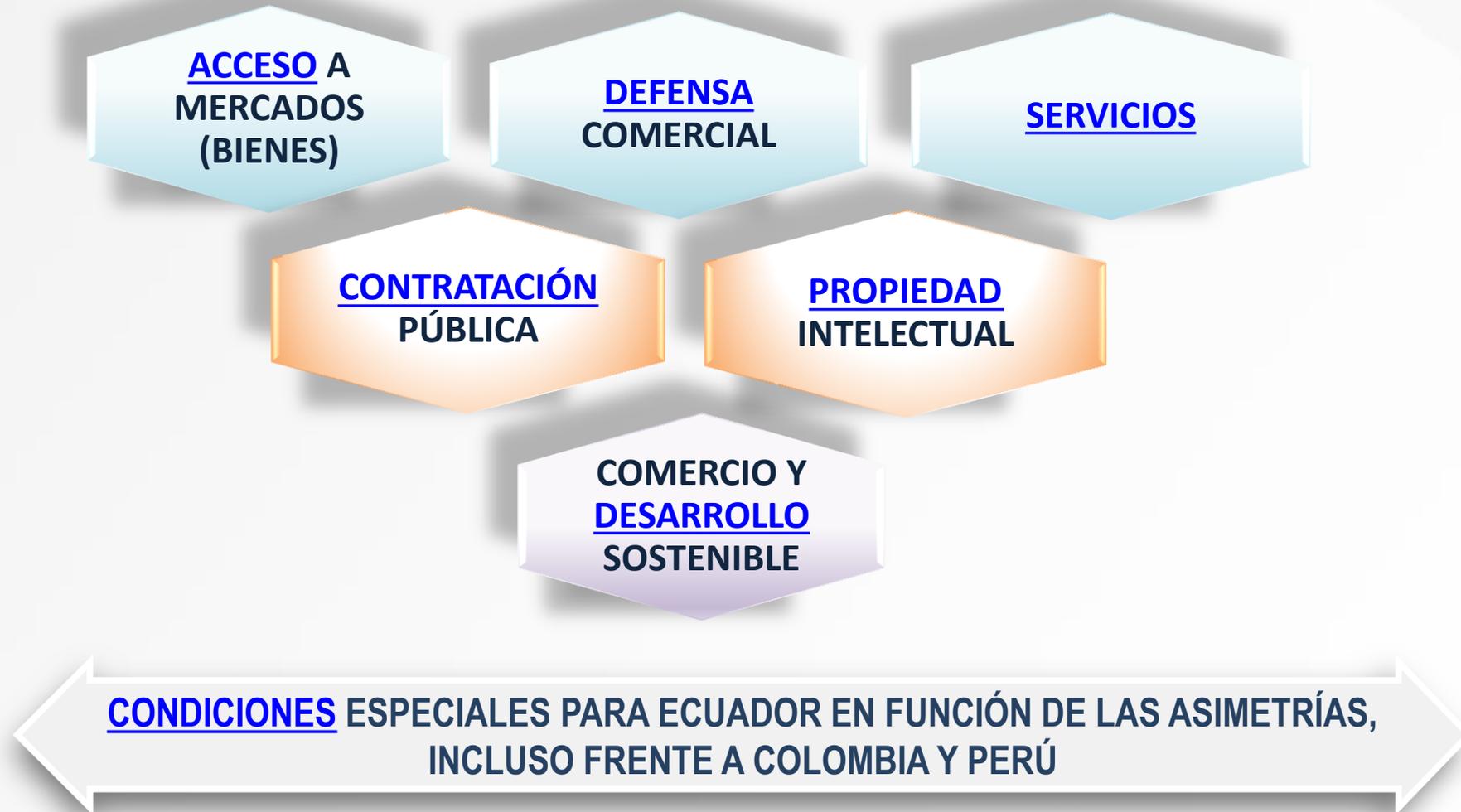


Acuerdo Comercial
Ecuador - Unión Europea

COMPONENTES Y CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO ECUADOR – UNIÓN EUROPEA



2. Componentes y características del Acuerdo Multipartes





Ministerio de
Comercio Exterior



Acuerdo Comercial
Ecuador - Unión Europea

ACCESO DEL ECUADOR EN EL MERCADO DE LA UNIÓN EUROPEA





ACCESO PARA PRODUCTOS CON FOMENTO PRODUCTIVO

El 99.7% de los productos agrícolas y el 100% de los productos industriales y pesqueros del Ecuador gozarán de liberación inmediata al momento de la entrada en aplicación del Acuerdo



¿CÓMO MEJORAN LAS CONDICIONES DE ACCESO PARA EL ECUADOR MEDIANTE EL ACM?



	SIN PREFERENCIAS	CON PREFERENCIAS STAND STILL (VENCE 31/12/2016)
 CAMARÓN	12%	3,6%
 CONFITES	24%	10%
 CHOCOLATES	23%	14%
 GALLETERÍA	33%	24%
 MERMELADAS	38%	3%
 ATÚN	24%	0%
 FLORES Y ROSAS	12%	0%
 ESENCIAS DE CAFÉ	9%	0%
 BRÓCOLI	14%	0%
 MANUFACTURAS PLÁSTICAS	6,5%	0%
 TEXTILES	12%	0%

CON EL ACUERDO TODOS ESTOS PRODUCTOS, Y LA MAYOR PARTE DE LA OFERTA EXPORTABLE DEL ECUADOR, INGRESARÁN A LA UE CON 0% DE ARANCEL



PRODUCTOS CON FOMENTO PRODUCTIVO EN ECUADOR



MAÍZ



MAÍZ DULCE



ARROZ



AZÚCAR



FÉCULA DE YUCA

**CUPOS DE ACCESO CON 0%
ARANCEL EN EL MERCADO DE LA
UNIÓN EUROPEA**

Programas de fomento productivo (semillas e incentivos) proyectan al Ecuador como potencial exportador de estos productos.



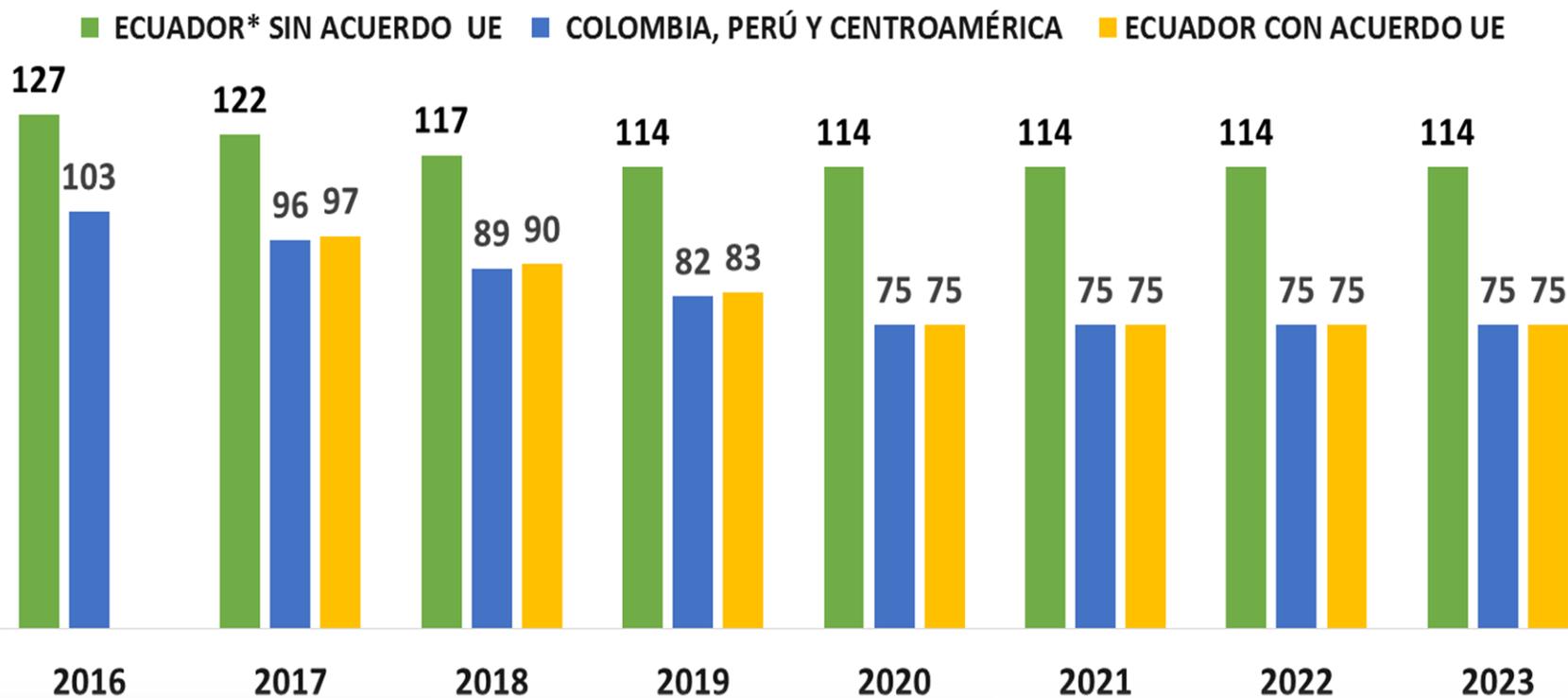
ACCESO EN LA UNIÓN EUROPEA DE PRODUCTOS DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Se establecieron condiciones para que la producción de las economías populares y solidarias puedan desarrollarse y proyectarse para las exportaciones. La UE garantizará acceso con **0% DE ARANCEL** para estos productos.



ACCESO DEL ECUADOR A LA UE: BANANO

CONDICIONES DE ACCESO PARA EL BANANO EUROS/TONELADA



Al entrar en vigencia el ACM en el año 2017, la diferencia del arancel del banano de Ecuador en comparación con Colombia, Perú y Costa Rica será de **1 Euro / TM** hasta el año 2019.

A partir del año 2020, Ecuador competirá en **igualdad de condiciones** con países como Colombia, Perú y Costa Rica.

*Acuerdo de Ginebra (2009) por el cual la UE se comprometió a establecer un cronograma de desgravación arancelaria para el banano hasta el año 2019, año a partir del cual permanecerá en 114 euros/TM

EN RESUMEN...



- Con el Acuerdo se asegurará acceso libre de aranceles en la UE para el prácticamente toda la oferta exportable del Ecuador: **99.7% DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS** (salvo el banano que gozará de un calendario de desgravación), y el **100% DE LOS PRODUCTOS INDUSTRIALES Y PESQUEROS**.
- Ecuador asegurará libre acceso y acceso preferencial para un monto de comercio de cerca de **US\$ 1.500 MILLONES EN EL ÁMBITO AGRÍCOLA** y de **US\$ 1.200 MILLONES EN EL ÁMBITO INDUSTRIAL Y PESQUERO** (exportaciones 2015).
- El Acuerdo otorgará **PREVISIBILIDAD** para las relaciones comerciales entre Ecuador y la UE, evitando un ambiente de incertidumbre que desestabilice los flujos de comercio, y promoviendo mayores inversiones a favor del sector productivo ecuatoriano.
- Se abrirán oportunidades para que las **ECONOMÍAS POPULARES Y SOLIDARIAS** puedan desarrollarse y proyectarse para las exportaciones.
- Los productos con valor agregado, especialmente aquellos priorizados en el **CAMBIO DE LA MATRIZ PRODUCTIVA**, tendrán la seguridad de beneficiarse de acceso sin aranceles a un mercado conformado por 28 países europeos.





PRODUCTOS DEL CAMBIO DE MATRIZ PRODUCTIVA

PRIORIZACIÓN SENPLADES Y COPCI

- Alimentos procesados
- Bioquímica
- Confecciones y calzado
- Metalmecánica
- Petroquímica
- Productos forestales
- Siderurgia
- Farmacéutica
- Energías renovables (bioenergía, biomasa)
- Software

TODOS ESTOS PRODUCTOS TENDRÁN SEGURIDAD Y PREVISIBILIDAD DE UN MERCADO DE EXPORTACIÓN (UE) CON 0% DE ARANCEL

EXPORTACIÓN (UE) CON 0% DE ARANCEL

¿CÓMO CONTRIBUIRÁ EL ACUERDO DEL ECUADOR CON LA UNIÓN EUROPEA AL CAMBIO DE MATRIZ PRODUCTIVA?



- Con el Acuerdo, se garantizará el acceso libre de aranceles en la Unión Europea para los productos ecuatorianos con valor agregado, especialmente aquellos priorizados en el cambio de la matriz productiva.
- Además, se asegurará la provisión libre de aranceles para insumos y bienes de capital de origen europeo necesarios para la industria nacional.

¿QUÉ INSUMOS Y BIENES DE CAPITAL SE IMPORTARÁN CON 0% DE ARANCEL?

- ✓ Semillas, abonos y fertilizantes
- ✓ Materias primas para la industria plástica
- ✓ Herramientas para trabajar madera
- ✓ Máquinas para el procesamiento de alimentos
- ✓ Máquinas para la industria textil y de calzado
- ✓ Hierro y acero sin alear; planos de hierro
- ✓ Equipos informáticos
- ✓ Motores y hélices para embarcaciones
- ✓ Máquinas para el procesamiento de pescado; entre otros.

La infraestructura, hidroeléctricas, programas de fomento productivo y la construcción de una sociedad del conocimiento han preparado un Ecuador listo para desarrollar industrias y productos con mayor valor agregado.



Ministerio de
Comercio Exterior



Acuerdo Comercial
Ecuador - Unión Europea

ACCESO DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MERCADO ECUATORIANO





ACCESO DE LA UE EN ECUADOR POR CADENA

CADENA	ACCESO OTORGADO POR ECUADOR A FAVOR DE UE	PRODUCTOS
AGRÍCOLAS		
Carnes	Excluidos	Carnes de bovino, carnes de aves, carnes de cerdo
Cereales	Excluidos	Maíz duro, arroz, soya, alimentos con contenido de cereales, azúcar
Lácteos	Exclusión total y contingentes	<p><u>Exclusión total:</u> leche líquida, quesos frescos (incluidos mozzarella, queso crema, requesones)</p> <p><u>Contingentes 400 - 600 TM:</u> Quesos, leche en polvo, lactosueros, yogurt, leches condensadas y evaporadas. Fuera del contingente exclusión.</p> <p><u>Contingente 1000 TM:</u> Quesos de pasta azul y maduros. Fuera de contingente desgravación 17 años con salvaguardia agrícola.</p>
Embutidos y jamones	Contingentes	<u>Contingente 800 TM.</u> Fuera del contingente exclusión para embutidos. Para jamones, desgravación 15 años.
Balanceados	Contingentes	<u>Contingente 800 TM:</u> Algunos alimentos para animales (excepto productos con contenido de arroz y maíz) Fuera del contingente exclusión.

CADENA	ACCESO OTORGADO POR ECUADOR A FAVOR DE UE	PRODUCTOS
INDUSTRIALES		
Bienes de capital e insumos	Acceso inmediato	Bienes de capital, insumos para la agricultura, productos minerales, algunas maquinarias, hierro y acero sin alear, animales vivos para reproducción
Licores	Acceso inmediato	Todo tipo de licor, incluida la cerveza
Equipos informáticos	Acceso inmediato	Computadores de oficina, computadores portátiles, teclados, unidades de memoria, partes y accesorios de computadoras,
Insumos para la construcción	Entre 5 y 10 años de desgravación	Tornillos, pernos, baldosas de cerámica, perfiles y barras de hierro, tuberías de hierro, puertas y ventanas de aluminio y hierro
Medicamentos	Entre 5 y 10 años de desgravación	Medicamentos para uso humano
Textiles	Inmediato, 5 y 10 años de desgravación	<u>Inmediato:</u> hilados de seda, filamentos de poliéster, cinturones de seguridad, mascarillas de protección <u>5 años:</u> tejidos, lanas, prendas de algodón <u>10 años:</u> fibras artificiales, hilados, algunas prendas de vestir
Artículos de limpieza	Entre 5 y 10 años de desgravación	Jabones, productos para la limpieza de la piel, detergentes, betunes
Cosméticos	Entre 7 y 10 años de desgravación	Perfumes, maquillaje, champúes, lacas para el cabello
Vehículos y autopartes	Entre 7 y 10 años de desgravación	Automóviles, vehículos para más de 10 pasajeros, vehículos de carga, autopartes



CONDICIONES DE ACCESO EN EL ECUADOR PARA LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN DESDE LA UNIÓN EUROPEA

VEHÍCULOS

Eliminación de aranceles en un período de 7 años a partir de vigencia del ACM para vehículos de menos de 10 pasajeros.

Camiones y vehículos de más de 10 pasajeros: 10 años de desgravación



LICORES

Eliminación inmediata de aranceles a partir de vigencia del ACM



MEDICAMENTOS

Eliminación de aranceles en períodos de 5 ó 10 años (dependiendo del producto) a partir de vigencia del ACM



INSUMOS PARA LA AGRICULTURA

Eliminación inmediata de aranceles a partir de vigencia del ACM



- Abonos (Ejemplo: Urea)
- Fertilizantes



El 92% de los productos importados por el Ecuador desde la UE ya ingresan al país con 0% de arancel.



RESUMEN: CONDICIONES DE ACCESO PARA PRODUCTOS PROVENIENTES DE UE (PRINCIPALES SENSIBILIDADES)

- **EXCLUSIONES TOTALES**, es decir que Ecuador no asumió compromisos de reducción de aranceles para 93 productos pertenecientes a las cadenas de carnes y procesados de bovino; carnes y procesados de aves; maíz y derivados; arroz y derivados; leche líquida; quesos frescos; soya; azúcar y edulcorantes.
- **EXCLUSIONES PARCIALES** (desgravación para volúmenes limitados) para 35 productos de las cadenas de lácteos; vegetales (como maíz dulce); embutidos de porcinos; alimentos para animales y balanceados; despojos de bovino.
- **SALVAGUARDIAS AGRÍCOLAS** para 13 productos, como son quesos maduros y semimaduros (hasta 63% de humedad) y productos de economía campesina como cebollas y frejoles.
- **SISTEMA ANDINO DE FRANJA DE PRECIOS** fue preservado para tocino; semillas oleaginosas; aceite de soya; aceite de maíz; aceite de girasol; aceites de colza; margarinas, grasas y aceites de origen vegetal; salvados de cereales; torta de soya y tortas de girasol.
- **17 AÑOS DE DESGRAVACIÓN:** Quesos de pasta azul y maduros (humedad menos de 63.5%)
- **15 AÑOS DE DESGRAVACIÓN:** Papas frescas; carne de porcinos salada; piernas y trozos de porcinos.
- **10 AÑOS DE DESGRAVACIÓN:** miel; vegetales (cebollas, arvejas, frijoles), frutas (naranjas, mandarinas, limones); pimienta; té; chocolates, pasta y manteca de cacao, cacao en polvo; papas procesadas y otros procesados de hortalizas; jugos y otros procesados de frutas; tortas oleaginosas; tabaco; entre otros.



Ministerio de
Comercio Exterior



Acuerdo Comercial
Ecuador - Unión Europea

MECANISMOS DE DEFENSA COMERCIAL INCLUIDOS EN EL ACM



2. Componentes y características del Acuerdo Multipartes

DEFENSA COMERCIAL

✓ Se reconocen las salvaguardias multilaterales de la OMC
(**SALVAGUARDIA POR BALANZA DE PAGOS**)

✓ **SALVAGUARDIAS BILATERALES** para su uso en caso de daño o amenaza de afectación a la producción nacional generada por el aumento de las importaciones en **TODOS LOS SECTORES PRODUCTIVOS**

✓ Ecuador incluyó como parte de los sectores productivos que podrían acogerse a salvaguardia a la **INDUSTRIA NACIENTE** (herramienta exclusiva para Ecuador y no los demás países andinos)





Ministerio de
Comercio Exterior



Acuerdo Comercial
Ecuador - Unión Europea

ACCESO AL MERCADO DE SERVICIOS



2. Componentes y características del Acuerdo Multipartes

SERVICIOS

- ✓ Los compromisos negociados guardan consistencia con los compromisos asumidos por el Ecuador en su **ADHESIÓN A LA OMC** (1996)
- ✓ Los compromisos asumidos en ACM se aplican para aquellos servicios enlistados como **ANEXO** del Acuerdo y según las especificaciones negociadas para cada uno de ellos
- ✓ No se afecta la **POTESTAD ESTATAL** para expedición de normas para el funcionamiento adecuado de las prestaciones de servicios en el Ecuador
- ✓ Ecuador realizó **RESTRICCIONES DE TIPO HORIZONTAL**, es decir limitaciones para la prestación de servicios por parte de la Unión Europea en todas las gamas de servicios





RESERVAS HORIZONTALES (1)

INVERSIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SECTORES ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- Para que una empresa europea pueda prestar este tipo de servicios en Ecuador, se requerirá previamente la obtención de derechos de concesión, licencias, autorizaciones u otro título habilitante de conformidad con la legislación nacional.

CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

- Las empresas europeas que tengan más de 10 trabajadores, deberán tener una proporción de 90% de trabajadores ecuatorianos.

PROPIEDAD DE TIERRAS O CONCESIONES DE AGUAS EN ZONAS DE SEGURIDAD NACIONAL

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras no podrán adquirir, a ningún título, tierras en zonas de seguridad nacional con fines de explotación económica.



SERVICIOS

¿Qué tipo de servicios podrían establecerse en el Ecuador?

Algunos ejemplos:

- ✓ Servicios hospitalarios
- ✓ Fabricación de instrumentos médicos y ópticos
- ✓ Construcción y reparación de buques y otras embarcaciones
- ✓ Trabajos generales para la construcción de edificios para vivienda
- ✓ Acabados de edificios
- ✓ Reparación de artículos personales y del hogar

SERVICIOS

En conclusión:

- Se exceptuaron del Acuerdo los servicios relacionados al ejercicio de facultades gubernamentales: políticas de bancos centrales, seguridad social, servicios públicos y aquellos que se adopten por seguridad pública.
- Varias reservas y excepciones fueron incluidas en el Acuerdo con la finalidad de **PRESERVAR**, entre otras cosas:
 - ✓ El empleo ecuatoriano
 - ✓ La potestad estatal para expedir normas
 - ✓ Tratamientos preferenciales para los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios (economías populares y solidarias), y,
 - ✓ La soberanía en el manejo de políticas públicas y en sectores estratégicos.



Ministerio de
Comercio Exterior



Acuerdo Comercial
Ecuador - Unión Europea

CONTRATACIÓN PÚBLICA



2. Componentes y características del Acuerdo Multipartes

CONTRATACIÓN PÚBLICA

- ✓ El Acuerdo **NO ES APLICABLE** a la totalidad de la contratación pública del Ecuador, si no únicamente para aquellos sectores, instituciones, bienes y servicios enlistados en el mismo.
- ✓ El Acuerdo se aplica únicamente a las contrataciones cuyo valor sea **IGUAL O MAYOR A LOS UMBRALES** establecidos en el mismo.
- ✓ Ecuador **EXCLUYÓ** de los compromisos en materia de contratación pública a los programas reservados para los actores de **ECONOMÍA, POPULAR Y SOLIDARIA**
- ✓ Se logró incorporar disposiciones de **DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA** para bienes y obras de construcción por un período de 5 años desde la entrada en vigencia del Acuerdo.



CONTRATACIÓN PÚBLICA

UMBRALES Acuerdo Ecuador UE

POR TIPO DE ENTIDAD CONTRATANTE	ECUADOR*	COLOMBIA Y PERÚ
NIVEL CENTRAL Bienes y Servicios	\$ 355 mil	\$ 178 mil
NIVEL SUBCENTRAL Bienes y Servicios	\$ 478 mil	\$ 273 mil
OTRAS ENTIDADES Bienes y Servicios	\$ 547 mil	\$ 547 mil
CONSTRUCCIÓN	\$ 8,2 millones	\$ 6,8 millones

El ACM NO ES APLICABLE para las contrataciones públicas del Ecuador que estén por debajo de estos umbrales.

Para las contrataciones del Ecuador, por encima de los umbrales, se deberá aplicar el Acuerdo ÚNICAMENTE para los sectores enlistados en el mismo (a no ser que de otra forma estén excluidos)

DEG = USD 1,367 (valor promedio histórico 2015-2016).

*Los umbrales establecidos por Ecuador deberán llegar a los niveles de Colombia y Perú después de 5 años de entrada en vigor del ACM.



CONTRATACIÓN PÚBLICA - Desagregación Tecnológica -



■ Servicios de construcción*

*En relación a los **Servicios de Construcción**, el Acuerdo prevé la posibilidad de que las entidades contratantes del Ecuador apliquen condiciones relacionadas con la contratación de personal local en áreas rurales, a fin de promover el empleo y mejorar las condiciones de vida en tales áreas.

Mercancías de petróleo y gas natural

Mercancías y servicios para la defensa y seguridad pública

Contratación de: alimentos y bebidas, textiles y confecciones, productos de cuero destinados a la FF.AA. y Policía

Programas de ayuda alimentaria

Construcción de unidades educativas (pre primaria, primaria y secundaria)

Material didáctico y uniformes escolares

Productos dirigidos a programas de asistencia social

Insumos para la agricultura (programas de apoyo y asistencia alimentaria)

Contrataciones de los Gobiernos Autónomos Parroquiales

Adquisición de bienes para investigación y desarrollo

Contrataciones realizadas en Galápagos o con incidencia en la región insular

Programas reservados para que participen como proveedores de bienes y servicios del Estado, los actores de la economía popular y solidaria cuando en tamaño sean equiparables a las micro, pequeñas y medianas unidades productivas ecuatorianas.



Ministerio de
Comercio Exterior



Acuerdo Comercial
Ecuador - Unión Europea

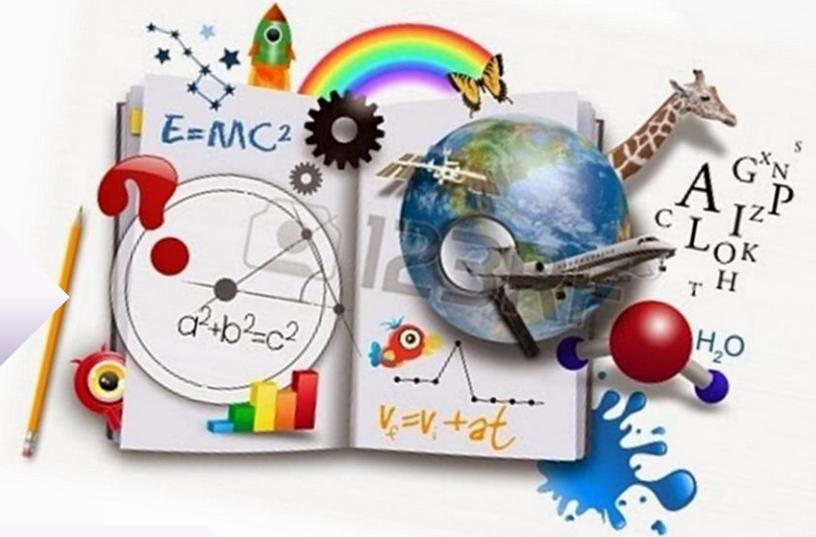
PROPIEDAD INTELECTUAL



2. Componentes y características del Acuerdo Multipartes

PROPIEDAD INTELECTUAL

- ✓ Se garantizan los derechos y obligaciones establecidos en **OMC** (ADPIC y demás acuerdos internacionales)
- ✓ Se **reafirman** obligaciones del Ecuador en materia de: derechos de autor, derechos conexos, patentes, marcas, nombres comerciales, diseños, indicaciones geográficas, biodiversidad, variedades vegetales y conocimientos tradicionales
- ✓ Se establecen **compromisos adicionales** en materia de derechos de autor, acceso a los medicamentos, indicaciones geográficas, diversidad biológica y conocimientos tradicionales





PROPIEDAD INTELECTUAL

DERECHOS DE AUTOR

- ADPIC otorga protección de derecho hasta 50 años después de fallecido el autor. Acuerdo UE amplía a 70 años.
- Actual legislación ecuatoriana ya prevé 70 años de protección.

MEDICAMENTOS

- Protección de datos de prueba por un período de 5 años en caso de medicamentos y 10 años en agroquímicos. Esto empezará a aplicar 5 años después de la entrada en vigencia del Acuerdo Comercial.
- Acuerdo prevé flexibilidad para uso de datos de prueba en casos de interés nacional relativo a salud pública a través de licencias obligatorias.





INDICACIONES GEOGRÁFICAS

En el Acuerdo Multipartes con la Unión Europea, se reconoce la **importancia** de la protección de Indicaciones Geográficas (IGs) existentes y nuevas.

La Unión Europea tendrá el reconocimiento en Ecuador de 116 Indicaciones Geográficas correspondientes a los 28 países que conforman este bloque.

Ecuador ha logrado que se reconozca a su favor la Indicación Geográfica agrícola “**CACAO ARRIBA**”. Adicionalmente, sobre el “**SOMBRERO DE MONTECRISTI**” la UE asumió el compromiso de revisar periódicamente el interés del Ecuador de que se proteja a futuro esta indicación geográfica toda vez que se reconozca la protección en UE de productos no agrícolas.





INDICACIONES GEOGRÁFICAS DE LA UE PROTEGIDAS –QUESOS

QUESOS	
INDICACION GEOGRAFICA	PAIS
Danablu	Dinamarca
Feta	Grecia
Idiazabal	España
Brie de Meaux	Francia
Camenbert de Normandie	Francia
Comte	Francia
Enmental de Savoie	Francia
Roquefort	Francia
Alsace	Francia
Gorgonzola	Italia
Grana padano	Italia
Parmiggiano reggiano	Italia
Provolone Valpadana	Italia
Taleggio	Italia
Queijo Serra da Estrela	Portugal

Amenaza:

Productores nacionales no podrán hacer uso de estos nombres en la producción de quesos

Oportunidad:

Valiosa herramienta de diferenciación. Oportunidad de desarrollo de nuevas indicaciones geográficas en Ecuador. Ej. Queso Andino.



INDICACIONES GEOGRÁFICAS DE LA UE PROTEGIDAS – OTROS PRODUCTOS

INDICACIÓN GEOGRÁFICA	PAÍS
Irish Whisky	Irlanda
Irish Cream	Irlanda
Vino Alicante	España
Vino Rioja	España
Brandy de Jerez	España
Bordeaux	Francia
Champagne	Francia
Prosciutto Toscano	Italia
Prosciutto di Parma	Italia
Grappa	Italia
Scotch Whisky	Reino Unido



Ministerio de
Comercio Exterior



Acuerdo Comercial
Ecuador - Unión Europea

COMERCIO Y DESARROLLO





SUBCOMITÉS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO MULTIPARTES

ACCESO A MERCADOS

- Promover el comercio de mercancías negociadas y consultar sobre posible ampliación del alcance del Acuerdo.

AGRICULTURA

- Promover el comercio de bienes agrícolas y resolver obstáculos injustificados al comercio entre las Partes.

OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

- Facilitar el diálogo y la cooperación entre entidades reguladoras. Explorar alternativas para facilitar el comercio y cooperación entre las Partes.

FACILITACIÓN AL COMERCIO Y ORIGEN

- Promover un foro de consultas para asuntos relacionados con procedimientos aduaneros, reglas de origen, cooperación aduanera, entre otros.

COMPRAS PÚBLICAS

- Evaluar la aplicación del Acuerdo en esta materia y el aprovechamiento de las oportunidades establecidas en el mismo.

COMERCIO Y DESARROLLO

- Diálogo, cooperación y el impulso de asuntos relacionados a la preservación del ambiente, derechos laborales, entre otros.

MEDIDAS SANITARIAS

- Foro de diálogo para posibles soluciones a problemas de acceso por la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias.

PROPIEDAD INTELECTUAL

- Seguimiento de las disposiciones del capítulo de propiedad intelectual



Ministerio de
Comercio Exterior



Acuerdo Comercial
Ecuador - Unión Europea

**¿POR QUÉ LOGRAR UN ACUERDO
CON LA UNIÓN EUROPEA?**



3. Logros alcanzados a través del Acuerdo Multipartes

RELACIÓN COMERCIAL ECUADOR - UE

Saldo comercial positivo a favor del Ecuador (USD 2.700 millones de exportaciones en 2015)

Principal mercado de nuestros productos de **comercio justo (37%)**



Principal destino de nuestras **exportaciones no petroleras**

Uno de los principales destinos de las exportaciones de **economías populares y solidarias (24%)**

UE importante **inversionista en el país y en la región**



PRINCIPALES LOGROS EN EL ACUERDO

Previsibilidad en la relación bilateral: socios comerciales

Protección para cadenas productivas sensibles (plazos, contingentes, salvaguardias, etc.)

Preservación de economías populares y solidarias: impulsa su desarrollo y protege el empleo.

Eliminación de **subsidios** para productos de UE exportados hacia el Ecuador.

Trato especial y **diferenciado** a favor del Ecuador (incluso entre socios andinos).

Soberanía en el manejo de políticas públicas y sectores estratégicos.

Preservación del empleo directa e indirectamente relacionado con las exportaciones hacia la UE.

Mejoramiento de aranceles para el Ecuador respecto a condiciones derivadas del SGP.

El Acuerdo asegurará el **ingreso con 0% arancel para prácticamente toda la oferta exportable actual y potencial del país** a uno de los mercados más grandes del mundo.

ACUERDO COMERCIAL

Ecuador - Unión Europea

Textos del Acuerdo y Calendarios de
Desgravación de Mercancías, disponibles en:

www.comercioexterior.gob.ec

